

## DIPUTACIÓN

### Consortio Provincial de Bomberos de Valencia

*2024/14625 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la convocatoria del primer ejercicio correspondiente al procedimiento selectivo 2018/OP005 para la cobertura de una plaza de técnico/a superior de Administración Especial (Prevención de Riesgos Laborales) vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de València*

#### ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia número 1259 de fecha 17 de octubre de 2024, se ha dispuesto:

(...)

Primero.- Convocar a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio "Prueba teórica sobre conocimientos del temario", correspondiente al procedimiento selectivo 2018/OP005 para la cobertura de una plaza de técnico/a superior de Administración Especial (Prevención de Riesgos Laborales), el día 12 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas en las instalaciones de Asivalco C/ Gijón 3. Pol. Ind. Fuente del Jarro 46988. Paterna, Valencia.

Segundo.- El procedimiento selectivo, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio y deberá estar finalizado antes de 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo señalado en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho.

Tercero.- Comunicarlo al órgano técnico de selección para su conocimiento ya efectos de la ejecución del proceso selectivo e impulso de oficio, de conformidad con las bases y el artículo 28.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (DOGV de 24 de enero de 2017) y 71.1 LPACAP.

Cuarto.- Publicarlo en los términos establecidos en las bases.

Quinto. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo esto en conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Publicas y los artículos





8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

València, a 18 de octubre de 2024. —El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.

